**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**No. IA-019GYR120-E20-2016**

**Adquisición de** **Uniformes Deportivos,** **Material Deportivo y Didáctico para el Programa Futbol por la Inclusión**

**ÍNDICE**

[1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 1](#_Toc454964574)

[1.1 Datos de identificación. 1](#_Toc454964575)

[1.2 Medio y carácter de la invitación: 1](#_Toc454964576)

[1.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet. 2](#_Toc454964577)

[1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 2](#_Toc454964578)

[1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos y manuales que se acompañen. 2](#_Toc454964579)

[1.6 Disponibilidad presupuestaria. 2](#_Toc454964580)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 2](#_Toc454964581)

[2.1 Objeto de la contratación. 2](#_Toc454964582)

[2.2 Agrupación de Partidas. 3](#_Toc454964583)

[2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 3](#_Toc454964584)

[2.4 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará. 3](#_Toc454964585)

[2.5 Las cantidades a contratar 3](#_Toc454964586)

[2.6 Forma de adjudicación. 4](#_Toc454964587)

[2.7 Modelo de contrato. 4](#_Toc454964588)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 4](#_Toc454964589)

[3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación. 4](#_Toc454964590)

[3.2 Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones 4](#_Toc454964591)

[3.3 Acto de Fallo y firma de contrato. 5](#_Toc454964594)

[4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR. 7](#_Toc454964595)

[4.1 Documentación que deberán remitir los licitantes a través del Sistema CompraNet 7](#_Toc454964596)

[4.1.1 Propuesta técnica. 7](#_Toc454964597)

[4.1.2 Propuesta económica. 8](#_Toc454964598)

[4.1.3 Documentación legal-administrativa. 8](#_Toc454964600)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 9](#_Toc454964602)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 11](#_Toc454964603)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 11](#_Toc454964604)

[5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta 12](#_Toc454964605)

[5.3 Adjudicación de contrato. 13](#_Toc454964607)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 13](#_Toc454964608)

[7. INCONFORMIDADES. 13](#_Toc454964609)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 14](#_Toc454964610)

[9. Información reservada y confidencial. 14](#_Toc454964611)

[10. Nota Informativa OCDE. 14](#_Toc454964612)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 42 y 43 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 77 y relativos del RLAASSP, numerales 4.2.3.1.5 y 4.2.3.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secto Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a las personas morales de nacionalidad mexicana y aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan suscrito un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada, entre otros, con la comercialización de los bienes a adquirir descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas:

# 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  División de Bienes No Terapéuticos. |
| **Domicilio:** | Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. |

## 1.2 Medio y carácter de la invitación:

La presente invitación a cuando menos tres personas, conforme al medio utilizado, es electrónica. Por lo cual los invitados por la convocante deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte,** en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y de aquellos paises con los que tenga celebrado los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capitulo de Compras Gubernamentales, así como que los bienes a adquirir sean producidos en el país cumpliendo las reglas de contenido nacionalo de aquellos países con los que se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP**.**

Tratados de Libre Comercio con capitulo de Compras Gubernamentales celebrados con México:

* [**TLC de América del Norte. (DOF 20/12/1993)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/in_tlcan.htm)
* [**TLC México - Colombia - Venezuela "G-3". (DOF 09/01/1995)**](javascript:redireccionar('http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/tlcs/tlcs_americalatina/TLC_Mexico-Colombia-Venezuela.pdf'))[**(Vigente sólo entre México y Colombia a partir de noviembre de 2006  
  Según decreto publicado en el DOF el 17 de noviembre de 2006.)**](javascript:redireccionar('http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/tlcs/tlcs_americalatina/Decreto_TLC-Mexico-Venezuela-Colombia_queda_sin_efectos_Mexico-Venezuela.pdf'))
* [**TLC México - Israel. (DOF 28/06/2000)**](javascript:redireccionar('http://www.economia.gob.mx/files/Israel_2.pdf'))
* [**TLC México - Unión Europea. (DOF 26/06/2000)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/in_tlcue.htm)
* [**TLC México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.   
  (DOF 29/06/2001)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/in_efta.htm)
* [**TLC México - Japón. (DOF 31/03/2005)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/i_japon.htm)
* [**TLC México – Chile (DOF 27/10/2008)**  
  **(Este Capítulo entrará en vigor a partir del 2 de noviembre de 2008)**](javascript:redireccionar('http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2012/CDTratados/pdf/B665.html'))

## 1.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR120-E20-2016.

## 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato cerrado será a partir de su formalización hasta el 30 de septiembre de 2016.

## 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos y manuales que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

En la presentación de anexos técnicos, folletos o catálogos con fotografías, con la descripción amplia y detallada para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad en idioma distinto al español se deberán presentar con su respectiva traducción simple.

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con lo siguiene:

* Oficio número DT/000582/2016 de fecha 23 de junio de 2016 suscrito por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) para la Partida 1.
* Oficio número DT/000583/2016 de fecha 23 de junio de 2016 suscrito por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) para la Partida 2.

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

## 2.1 Objeto de la contratación.

La presente Invitación a Cuando menos Tres Personas es para la adquisición de Uniformes Deportivos, Material Deportivo y Didáctico para el Programa Futbol por la Inclusión, por la cantidad de 13,774 piezas de conformidad con lo siguiente:



La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuenta especificada en el **Anexo 1** de la presente invitación.

## 2.2 Agrupación de Partidas.

La presente invitación consta de 2 partidas, de las cuales la partida 2 contempla la agrupación de bienes de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso b), del RLAASSP.

## 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Solo para el caso de los Uniformes, de ambas Partidas (1 y 2) se requiere la acreditación de que los bienes ofertados cumplen con la Norma NOM-004-SCFI-2006 de etiquetado, por lo que los participantes deberán presentar un escrito en donde manifiesten que cumplen con dicha norma.

## 2.4 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica

## 2.5 Las cantidades a contratar

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas, por un volumen de 13,774 piezas, de conformidad con el **numeral 2.1 y el Anexo 1** (contrato cerrado).

## 2.6 Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a un solo licitante, conforme a las cantidades establecidas en el numeral **2.1** y el Anexo Técnico (**Anexo 1**) de la presente Invitación.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto en la partida ofertada cubra el 100% de la demanda requerida.

## 2.7 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, a los cuales estará obligado el proveedor que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última y lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

## 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | 05 de julio de 2016 | 10:00 hrs. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 08 de julio de 2016 | 9:30 Hrs. |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 18 de julio de 2016 | 17:00 Hrs. |
| Firma del Contrato | 02 de agosto de 2016 | 17:00 Hrs. | División de Contratos, ubicada en la Calle  Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc,  Ciudad de México. |

## 3.2 Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de Junta de Aclaraciones se desarrollará con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como 4.2.3.1.9 y 4.2.3.1.10 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas (Anexo 4), por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
* En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0) en el formato establecido en el Anexo 5 de la presente invitación. Asimismo, debiendo anexar el formato establecido en el Anexo 4.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas deberán informarse, tanto al solicitante, como al resto de los licitantes. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI de la RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la invitación a cuando menos tres personas realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente invitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal de Compras del IMSS en el apartado “transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/).

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus aclaraciones en formato Word.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Invitación.

## Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

## Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## 3.3 Acto de Fallo y firma de contrato.

El Fallo se llevará a cabo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, 37 Bis y 43 de la LAASSP, así como el artículo 49 segundo párrafo del RLAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también el Fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 8 del inmueble cita en sito en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente invitación.

El(los) proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente invitación,el día 02 de agosto de 2016, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

* + 1. Persona moral:
  1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
     1. Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

* + 1. Para ambos:
  1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
  2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
  3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
  4. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
  5. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
  6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto o;
2. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

l. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

lll. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

3. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

4. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en· sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

5. Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

En caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral **3.3.3**, incisos: f) y g).

# 4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.

* 1. Documentación que deberán remitir los licitantes a través del Sistema CompraNet, con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, será la siguiente:

1. Propuesta técnica.

Para la Propuesta Técnica se podrá hacer uso del **Anexo 1** de la presente invitación, considerando la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

Así mismo, para efectos de la presentación de la propuesta, se considerará lo siguiente:

* La propuesta técnica deberá considerar la descripción amplia y detallada de acuerdo a los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas, requisitos y el Anexo Técnico (**Anexo 1**).
* Deberán adjuntarse como parte de su propuesta técnica folletos, catálogos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen a color, con la descripción amplia y detallada, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado.
* Los participantes deberán presentar escrito en el cual manifiesten que los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-004-SCFI-2006 de etiquetado (solo para Uniformes) en ambas Partidas.
* Los licitantes deberán cotizar el total de los bienes a adquirir de cada Partida en la que deseen participar.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de desechamiento, por afectar la solvencia técnica de la propuesta.

1. Propuesta económica.

Para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 6** de la presente invitación.

1. Documentación legal-administrativa.

Para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

1. Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto, mismo que contendrá los datos siguientes:

* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
* Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
* Presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. Para bienes nacionales. Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo 8 A** y **Anexo 8 B**.
2. Para bienes extranjeros. Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo 8C**.
3. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes conforme a las condiciones de entrega y cumplirán con la descripción completa contenida en el en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, así como el **numeral 2.1** de la presente Invitación, de acuerdo con el **Anexo 9** que se adjunta para tal efecto(la no presentación del escrito citado, no será causal de desechamiento).
4. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto.
5. Declaración de integridad en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente que se adjunta para tal efecto.
6. En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 12** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto (la no presentación del escrito citado, no será causal de desechamiento).
7. **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*** (la no presentación del escrito citado, no será causal de desechamiento).
8. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 15** de la presente Invitación (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).
9. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente Invitación y **Anexo 14**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).
   1. **Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, que afecta directamente la solvencia de las proposiciones:

1. Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3.1** de la presente Invitación, de acuerdo con el **Anexo 7** que se adjunta para tal efecto.
2. Cuando no presente el escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en los terminos del numeral **4.1.3.5** y de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente**.**
3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los terminos del numeral **4.1.3.6** yconforme al **Anexo 11**  de la presente.
4. Cuando no se presente el escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, en términos de los numerales **4.1.3.2, 4.1.3.3 y 4.1.3.4** de la presente Invitación, de acuerdo con los **Anexo 8 A, Anexo 8 B** y **Anexo 8 C,** para bienes nacionales o para bienes extranjeros, en cumplimiento a la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**.**
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. La falta de presentación de cualquiera de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**,  que se soliciten como requisito de participación en la presente invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
7. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y de bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente invitación se omita la protesta requerida
8. Falta absoluta de folio en la proposición, conforme a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la RLAASSP.
9. Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **numeral 2.1** de la presente Invitación y el **Anexo Técnico (Anexo 1)** y, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada al incumplirse lo solicitado en el numeral **5.1** “Evaluación de la propuesta técnica”, entre los cuales se encuentran los siguientes:

* Cuando los bienes ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo 1),** referente a las especificaciones tecnicas, unidad de medida y cantidades determinadas por partida.
* Cuando los participantes no presenten los folletos, catálogos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen a color, con la descripción amplia y detallada, así como la demás documentación que soporte la propuesta técnica, con lo solicitado en el Anexo Técnico.
* Que no exista correspondencia la información contenida en los documentos presentados por el participante y los solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo 1)**.
* La incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y/o folletos con la propuesta técnica, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
* La falta depresentación del escrito en el que los participantes señalen que los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-004-SCFI-2006 de etiquetado (solo para Uniformes).

1. Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido en la partida objeto del presente procedimiento.
2. Cuando presente más de una propuesta.
3. Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del Sistema CompraNet.
4. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica, legal y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
5. Cuando la proposición no se presente en idioma español.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, por lo que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo, es por eso que se establece como método de evaluación el sistema binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente invitación, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad con los citados artículos.

Se podrán evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por los participantes cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

* La evaluación Técnica se llevará a cabo revisando que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **numeral 2.1** de la presente invitación y en el **Anexo Técnico (Anexo 1),** referente a las especificaciones tecnicas, unidad de medida y cantidades determinadas por las partidas requeridas.
* Se verificará la presentación de los folletos, catálogos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen a color, con la descripción amplia y detallada, que permitan corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, los cuales deberán estar debidamente referenciados y que coincidan con la oferta de cada participante.
* Deberá existir correspondencia la información contenida en los documentos presentados por el participante, a través de su propuesta técnica y los folletos, catalogós y fotografías, con los solicitados en el **numeral 2.1** de la presente invitación y el **Anexo Técnico (Anexo 1)**.
* Se deberá presentar un escrito en el que los participantes señalen que los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-004-SCFI-2006 de etiquetado (solo para Uniformes).

La falta de presentación de los requisitos señalados o que los presentados no cumplan con lo requerido, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto se desechará la misma.

El resultado de dicha revisión se señalará en el Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente.

## 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, cumpla conforme a los preceptos legables aplicables de confomidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

## De las propuestas que hayan cumplido técnicamente, se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes, así como las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el Anexo 6, de la presente invitación.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará conforme al contenido del **Anexo 6** yde acuerdo a lo siguiente:

* Para la Partida 1, tomando en consideración el precio unitario ofertado, observando la cantidad total e importe total.
* Para la Partida 2, se tomará en consideración:
  + el precio unitario ofertado de cada uno de los bienes que integran cada paquete, multiplicando por la cantidad requerida, obteniendo el importe por cada bien.
  + se sumará el importe de los bienes que integran cada paquete para obtener el importe por paquete.
  + posteriormente, en su caso, se multiplicará el importe por paquete por el número de paquetes requeridos.
  + se obtendrá la suma de los importes obtenidos en los cuatro paquetes que integran la Partida(sin IVA), misma que servirá de base para obtener el importe más bajo en esta Partida.

Los requisitos establecidos en esta invitación serán evaluados mediante el cumple y no cumple, siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan resultado solventes. No se considerarán las proposiciones, cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en la partida requerida.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

* 1. **Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado por partida al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones se dará preferencia, en primer término, a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 13** de la presente invitación se relacionan los documentos que debe presentar cada participante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo Técnico | |
| Anexo 2 | Modelo de Contrato | |
| Anexo 3 | Formato de Fianza | |
| Anexo 4 | Escrito de interés en participar en la presente invitación. | |
| Anexo 5 | Escrito de solicitudes de aclaración. | |
| Anexo 6 | Propuesta Económica | |
| Anexo 7 | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones | |
| Anexo 8 A | Escrito para bienes nacionales, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (origen nacional). | |
| Anexo 8 B | Escrito para bienes nacionales, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (reglas de origen). | |
| Anexo 8 C | Escrito para bienes extranjeros, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. | |
| Anexo 9 | Escrito de cumplimiento. | |
| Anexo 10 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | |
| Anexo 11 | Declaración de integridad | |
| Anexo 12 | Escrito de estratificación de MIPYME. | |
| Anexo 13 | Relación de documentos a presentar. | |
| Anexo 14 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | |
| Anexo 15 | Escrito de liberación de responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa | |
| Anexo 16 | Nota Informativa OCDE | |
| Anexo 17 | Glosario. | |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 14**.

# 10. Nota Informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **Anexo 16** de la presente invitación.

|  |
| --- |
| **ÁREA CONVOCANTE** |
| ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  ***Lic. Flor Beatriz Velazquez Rios*** |
| ***Titular de la División de Bienes No Terapéuticos*** |